COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

LA ACCIÓN POLÍTICA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Los valores del COTSIB y los Derechos Humanos.
Propuestas Políticas del Consejo General del Trabajo Social

https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/Propuestas%20pol%C3%ADticas%202026.pdf

UIB

Col.legi de Treball Social de les Illes Balears

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

¿Qué es el trabajo social?

«El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas».

Definición FITS–AIETS (2014), recogida por el Consejo General del Trabajo Social.

PERSONAS

COMUNIDADES

ESTRUCTURAS SOCIALES

El trabajo social acompaña a las personas y a los colectivos y
trabaja para transformar las causas de la desigualdad

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS



VALORES DEL COTSIB

Ética, Transparencia

Derechos Humanos, Justicia Social, Dignidad e Igualdad

Trabajo en equipo, cooperación y redes de Apoyo de Intervención

Identidad y rigor profesional

Perspectiva de género en todas nuestras acciones

Respeto, calidad, innovación y equidad

Participación activa como motor de cambio

Responsabilidad en nuestra exigencia a unos servicios públicos garantistas

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

valores → derechos → incidencia política

VALORES DEL COTSIB
Lo que orienta nuestro ejercicio profesional.
NUESTRA MIRADA

DERECHOS HUMANOS
La persona como sujeto de derechos

PROPUESTAS POLÍTICAS
Las medidas que reclamamos para que los poderes públicos garanticen los derechos
PROCESOS DE INCIDENCIA POLÍTICA

ESTADO ESPAÑOL = ESTADO SOCIAL, DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO

Estado social	**Defendemos políticas públicas que garanticen derechos y reduzcan las desigualdades.**
Estado democrático	**Promovemos la participación, el empoderamiento y la implicación de las personas en las decisiones que afectan a sus vidas.**
Estado de derecho	**Defendemos que los derechos sociales tengan garantías jurídicas y que las personas puedan exigir su cumplimiento.**

CE 1978 (art. 1.1) EL ESTADO ESPAÑOL SE CONSTITUYE COMO UN ESTADO SOCIAL, DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico LA LIBERTAD, LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y EL PLURALISMO POLÍTICO .

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

1. Servicios sociales públicos, universales y garantistas

DUDH · Artículos 22 y 25

Seguridad social y nivel de vida digno

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Una ley estatal de servicios sociales que garantice derechos, financiación suficiente, profesionales estables y el reconocimiento de los servicios sociales como esenciales. Reforzar los cuidados, la autonomía personal y la atención comunitaria, reduciendo la burocracia y garantizando el acompañamiento profesional.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social, Dignidad e Igualdad
Ética, Transparencia y Responsabilidad
Identidad y rigor profesional
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Participación
Respeto, calidad, innovación y equidad
Responsabilidad

Los servicios públicos tienen la obligación jurídica de garantizar los derechos.

Los derechos humanos son UNIVERSALES, INALIENABLES, INDIVISIBLES, INTERDEPENDIENTES y tienes que ser ACCESIBLES para la GARANTÍA DE SU EJERCICIO.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

2. Sanidad universal y atención integral

DUDH · Artículo 25

Salud y asistencia médica

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Garantizar el acceso universal a la sanidad pública; reforzar la atención a la salud mental, la prevención de las adicciones y el abordaje de la soledad no deseada. Integrar el trabajo social en las estrategias sanitarias y avanzar en su reconocimiento como profesión sanitaria.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social
Dignidad e Igualdad
Ética
Responsabilidad
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Respeto, calidad, innovación y equidad

La salud no debe depender del origen ni de los recursos económicos.
El Estado debe priorizar la inversión en sanidad pública y no en la privatización de este derecho.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

3. Educación y protección

DUDH · Artículo 26

Derecho a la educación

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Incorporar profesionales del trabajo social en los centros educativos, con equipos interdisciplinares y ratios adecuadas, para prevenir el absentismo, el abandono escolar, el acoso y las violencias, y favorecer la convivencia y la salud mental. Educar también significa proteger, prevenir y garantizar la igualdad de oportunidades.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social,
Dignidad e Igualdad
Responsabilidad
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Responsabilidad
respecto, equidad

Educar es promover la igualdad desde la infancia, protegerla y promover la participación.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

4. Garantía de ingresos. Vivir con dignidad.

DUDH · Artículos 22 y 25

Protección social y vida digna

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Mejorar el acceso y la gestión del Ingreso Mínimo Vital, reducir la burocracia y garantizar el derecho a la protección económica y a la inclusión social, con prestaciones compatibles. Avanzar hacia la renta básica universal y proteger el poder adquisitivo de las pensiones públicas.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social, Dignidad e Igualdad
Ética
Perspectiva de género
Participación
Respeto, equidad
Responsabilidad

Un derecho reconocido debe ser un derecho accesible.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

5. Derecho a una vivienda digna

DUDH · Artículo 25

Derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la vivienda

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Garantizar el derecho a la vivienda, ampliar el parque público, fomentar el alquiler social y asequible, regular los precios y evitar los desahucios sin alternativa residencial. Incorporar una perspectiva social, comunitaria, feminista y ecosocial a las políticas de vivienda.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social, Dignidad e Igualdad
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Participación
Respeto, equidad
Responsabilidad

La vivienda es un derecho, no un negocio, ni un regalo, ni una herencia.
La vivienda es la llave a los otros derechos.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

6. Empleo con dignidad

DUDH · Artículos 23 y 24

Trabajo digno, salario justo y descanso

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Combatir la precariedad laboral y la situación de pobreza de las trabajadoras y trabajadores, garantizar salarios dignos y actualizar el salario mínimo interprofesional. Favorecer el acceso al empleo de las personas en situación de vulnerabilidad mediante políticas activas, acompañamiento profesional e igualdad salarial.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social, Dignidad e Igualdad
Ética, Transparencia y Responsabilidad
Identidad y rigor profesional
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Participación
Respeto, calidad, innovación y equidad
Responsabilidad

Trabajar debe permitir vivir dignamente.
La falta de trabajo es un factor importante de exclusión
DEFENSA DE LA PROFESIÓN

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

7. Justicia accesible y cercana

DUDH · Artículos 8 y 10

Protección judicial y juicio justo

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Priorizar la mediación y la resolución dialogada de los conflictos frente a la judicialización, reforzar los equipos psicosociales de los juzgados y garantizar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad social.

Políticas transversales para una sociedad más justa: impulsar políticas que aborden las causas estructurales de la desigualdad y garanticen los derechos sociales.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social, Dignidad e Igualdad
Ética, Transparencia y Responsabilidad
Perspectiva de género
Trabajo en equipo
Participación
Responsabilidad

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Igualdad y políticas feministas

DUDH · Artículos 1, 2 y 7
Igualdad, no discriminación y protección frente a las violencias.

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Incorporar la perspectiva de género e interseccional a todas las políticas públicas, combatir la feminización de la pobreza y las violencias machistas, y garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social, Dignidad e Igualdad
Responsabilidad
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Responsabilidad respecto, equidad

Los derechos se garantizan sin exclusiones.
CUANDO VULNERAN A UNA, NOS VULNERAN A TODAS.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Lucha contra la pobreza y la desigualdad

DUDH · Artículos 22 y 25
Protección social, vivienda y vida digna.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social,
Dignidad e Igualdad
Responsabilidad
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Responsabilidad
respecto, equidad

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Reforzar las políticas de inclusión, garantizar la atención a las personas sin hogar y reducir las desigualdades territoriales, asegurando servicios y oportunidades tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Ningún derecho es universal si deja a personas fuera.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Políticas migratorias basadas en los Derechos Humanos

DUDH · Artículos 2, 3, 14 y 25
No discriminación, seguridad, asilo y protección social.

VALORES DEL COTSIB

Derechos Humanos, Justicia Social,
Dignidad e Igualdad
Responsabilidad
Perspectiva de género
Trabajo en equipo, cooperación y redes
Responsabilidad
respecto, equidad

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?

Garantizar la ciudadanía plena, los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo y una atención digna ante emergencias y crisis humanitarias, con independencia del origen o de la situación administrativa.

LOS DERECHOS HUMANOS SON UNIVERSALES.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Propuestas transversales: derechos, justicia y participación

¿QUÉ RECLAMA EL CONSEJO?	DUDH	VALORES DEL COTSIB
Justicia fiscal y redistribución de la riqueza: promover una fiscalidad progresiva que garantice servicios públicos universales y de calidad.	Art. 22: derecho a la seguridad social. Art. 25: derecho a un nivel de vida adecuado.	Justicia social, igualdad y equidad.
Justicia ecosocial y ecofeminismo: impulsar una transición ecológica justa, centrada en los cuidados, la sostenibilidad y la lucha contra la pobreza energética.	Art. 3: derecho a la vida y a la seguridad. Art. 25: derecho a un nivel de vida adecuado.	Derechos Humanos, justicia social, perspectiva de género y equidad.
Convivencia, participación y democracia: fomentar la participación ciudadana y el trabajo comunitario, combatiendo la discriminación, el racismo y los discursos de odio.	Arts. 1 y 2: dignidad, igualdad y no discriminación. Art. 20: libertad de reunión y asociación. Art. 21: participación en asuntos públicos.	Dignidad, igualdad, participación activa, cooperación y trabajo en red.

La participación activa es un motor de cambio y de responsabilidad colectiva.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Defender la profesión también es defender derechos

Reconocimiento y defensa de la profesión del trabajo social

Garantizar los derechos sociales requiere profesionales cualificadas, reconocidas y con condiciones laborales dignas.

Regulación profesional: Un marco normativo estatal que reconozca las funciones propias del trabajo social, la reserva legal del diagnóstico social y el informe social como instrumento técnico específico.

Reconocimiento institucional: El trabajo social como profesión de referencia de los servicios sociales públicos, el acceso al subgrupo A1 y el reconocimiento de la condición de autoridad pública.

Condiciones laborales dignas: Plantillas suficientes, ratios adecuadas y equipos estables.

Garantías profesionales: Colegiación obligatoria para proteger a la ciudadanía y reconocimiento de las funciones y competencias del trabajo social penitenciario, con su funcionarización.

Una profesión cualificada y responsable es una garantía para la ciudadanía.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Defender la profesión también es defender derechos

Valores COTSIB: identidad y rigor profesional; gestión ética, transparente y responsable.

¿Qué implicaría el acceso al SUBGRUPO A1?

Reconocimiento profesional: valorar las competencias técnicas, la complejidad y la responsabilidad de las intervenciones sociales.

Mejoras retributivas: acceder a las condiciones salariales propias del A1, según el puesto de trabajo.

Promoción profesional: facilitar el acceso a puestos de dirección, coordinación y responsabilidad.

Igualdad de reconocimiento: evitar que la clasificación profesional limite las oportunidades de las personas graduadas en trabajo social.

¿Qué implicaría el reconocimiento de autoridad pública?

Significa que las trabajadoras y los trabajadores sociales puedan tener una protección jurídica reforzada cuando ejercen determinadas funciones públicas.

Ambas reivindicaciones reconocen funciones técnicas y profesionales de gran responsabilidad en la garantía de derechos.

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Del compromiso con nuestros valores a la transformación social

VALORES

¿Desde dónde miramos? ¿Qué defendemos?

DESDE EL TRABAJO SOCIAL

DERECHOS

¿Qué debe garantizarse?

ESTADO GARANTISTA

POLÍTICAS

¿Cómo lo hacemos efectivo?

PROCESOS DE INCIDENCIA POLÍTICA

¿Podemos limitarnos a atender las consecuencias de las desigualdades sin cuestionar sus causas?

COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL DE LES ILLES BALEARS

Más igualdad.
Más cohesión social.
Más protección social.
Más derechos.
Por una sociedad más justa.

Del compromiso con nuestros valores a la transformación social

"Puertas y ventanas abiertas al mundo"

CGTS

Fuentes

1. Consejo General del Trabajo Social. Propuestas políticas 2026: «Puertas y ventanas abiertas a los derechos sociales para todos y todas» (documento facilitado).

2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), artículos 1–3, 7–8, 10, 14, 22–26 y 28.

3. FITS y AIETS. Definición global del trabajo social (2014); Consejo General, Código Deontológico, art. 5.

4. Valores del COTSIB.



COL·LEGI DE TREBALL SOCIAL

DE LES ILLES BALEARS